



# Resolución Directoral

Nº 06 -2010-DVMPEMPE/CP

Lima, 20 ENE. 2010

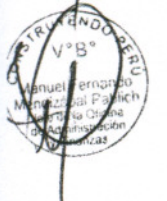
**Vistos**, el Memorando N° 047-2010-DVMPEMPE/CP-OPP emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 042-2010-DVMPEMPE/CP-OAF emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe N° 003-2010-DVMPEMPE/CP-OAF-UL emitido por el Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-2001, concordado con la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035 - Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", en adelante el Programa, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal;

Que, el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 130-2001 establece que las adquisiciones de bienes y contratación de servicios necesarias para la ejecución del Programa se encuentran exoneradas de los procesos de selección, Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa, establecidos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señalándose que las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios se realizarán conforme al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, debiendo ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones por el Titular de la Entidad y ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 379-2009-TR de fecha 29 de diciembre de 2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al año fiscal 2010;

Que, mediante Memorando N° 047-2010-DVMPEMPE/CP-OPP de fecha 15 de enero de 2010, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto informó la certificación de Crédito Presupuestario del Plan Anual de Contrataciones 2010 del Programa por el monto ascendente a S/. 2 747 977,15 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 003-2010-DVMPEMPE/CP-OAF-UL de fecha 12 de enero de 2010, el Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, pone a consideración el Proyecto de Plan Anual de Contrataciones del Programa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2010 para su respectiva aprobación;

Que, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2010;

Con la visación del Secretario Ejecutivo, del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Jefe de la Unidad de Logística y del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Programa;

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-2001; en la Ley N° 29035; en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017; y, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2010, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación dispuesta por la presente Resolución, publique el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2010, y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisar y adquirir el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2010,

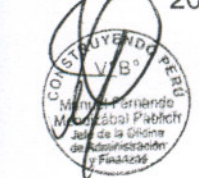




al costo de reproducción, en su local sito en Avenida Salaverry N° 655, piso 7º, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.



**ARTÍCULO 4º.-** Disponer que la Unidad de Sistemas, en coordinación con la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2010, en el sitio web de la Institución.



**Regístrese y comuníquese**



PROCESAMA CONSTRUENDO PERU  
*[Signature]*  
DAVID ADOLFO PALACIOS VALVERDE  
Director Nacional

